

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



Procedimiento

Proceso

Gestión de Talento Humano

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS SG-SST**

Vigencia: 17 Septiembre 2019

Versión: 01

1. **OBJETIVO**

Identificar los peligros y valorar los riesgos, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en las instalaciones y/o en el desarrollo de las actividades del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

1. **ALCANCE**

Este procedimiento aplica a todas las áreas, actividades y operaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), cubriendo a trabajadores propios, contratistas y proveedores. El procedimiento inicia con la identificación de los peligros en cada sitio de trabajo y finaliza con el seguimiento a la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

1. **DEFINICIONES**

| **TÉRMINO** | **DEFINICIÓN** |
| --- | --- |
| Accidente de trabajo | Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo. |
| Actividad No Rutinaria | Es aquella que el Trabajador realiza y que no pertenece a las funciones propias de su cargo así se realicen con alguna periodicidad. |
| Actividad rutinaria | Es aquella que el Trabajador realiza en el desempeño de las tareas propias de su cargo o actividades. |
| Tipo de riesgo | (9) Clasificación o agrupación de los peligros (Químicos, Físicos, Biológicos, Físicos-químicos, Carga física, Eléctricos, Mecánicos, Psicosocial, Público, Movilidad, etc.) en grupos. |
| Consecuencia | Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. |
| Evaluación de Riesgos | Proceso General de Estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no. |
| Incidente – Casi accidente | Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal. |
| Identificación del Peligro | Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características. |
| Lugar de trabajo | Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización. |
| Peligro | Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las Personas, o una combinación de estos. |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo. |
| Riesgo | Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. |
| Riesgo Aceptable | Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Valoración del riesgo | Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no. |

1. **NORMATIVIDAD**

* Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Decreto 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
* Decreto 1530 DE 1996 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
* Decreto 1607 DE 2002 Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
* Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Resolución 2013 de 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
* Resolución número 1401 DE 2007 Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
* Norma Técnica Colombiana 4114 Seguridad Industrial realización de Inspecciones Planeada.
* Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

1. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**
   1. La Matriz de Peligros y Riesgos es una herramienta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizada para la identificación, análisis, valoración y priorización de los peligros existentes, en la entidad, La metodología utilizada corresponde al Anexo B, del modelo del instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC", Recopilado en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012-06-20), segunda actualización.
   2. En el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos, es indispensable llevar a cabo recorrido por las instalaciones objeto de la evaluación, así como realizar entrevistas relacionadas con la percepción de peligros y riesgos, con las personas que allí desempeñan sus labores.
   3. La identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos, se hace por sedes y áreas de trabajo teniendo cuenta los siguientes aspectos: infraestructura, condición de trabajo, distribución de áreas de trabajo, número de personas expuestas al riesgo, tiempo de exposición, controles existentes en la fuente, medio y trabajador, así como la valoración de cada uno de los factores de riesgo identificados, se hace de forma cualitativa y cuantitativa para jerarquizarlos, por grado de peligrosidad o grado de repercusión para establecer las medidas de intervención.
   4. Como apoyo al registro de la información y en aras de facilitar la comprensión de los hallazgos, se toma registro fotográfico de los mismos con breve descripción del lugar visitado.
   5. La metodología utilizada para la entrega del informe de inspección se define de manera previa al recorrido, teniendo en cuenta tanto parámetros técnicos como las disposiciones legales vigentes. Se registra y tabula la información respectiva en la matriz, formato “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos”, la cual se acompaña de otro documento, donde se aclara la interpretación de los hallazgos encontrados, incluye el registro fotográfico, con las recomendaciones que el evaluador considere pertinentes.
   6. Posterior a la entrega de los documentos, se lleva a cabo la socialización de su contenido, haciendo énfasis en los peligros y riesgos que aparezcan como prioritarios. Todos los Trabajadores deben conocer la matriz de peligros y control de riesgos de su lugar de trabajo.
   7. Corresponde al área o cargo que tenga la responsabilidad la infraestructura y las condiciones para el trabajo, gestionar, la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias para subsanar las condiciones desfavorables encontradas.
   8. El proceso de Gestión del Talento Humano a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, programa anualmente la actualización de la matriz de peligros y riesgos o cuando ocurra un accidente o incidente en la entidad y cuando se presenten cambios a nivel interno o externo.
   9. Cuando se presentan cambios en la infraestructura organizacional o gestión del cambio que tengan implicaciones en lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, se hace una revisión previa de la matriz de identificación de peligros para verificar que todas las actividades y peligros propios estén identificados, de lo contrario se procede a hacer su identificación, evaluación y valoración de riesgos y se entrega actualizada.
2. **CONTENIDO**

| **Actividad N° 1** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Elaborar Cronograma de Inspecciones. | 8 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Cronograma de inspecciones |

| **Actividad N° 2** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Realizar visitas de inspección a las sedes.  La visita a las sedes del IDPC, se debe realizar dando cumplimiento del cronograma establecido, con el fin de identificar todos aquellos peligros que pueden ocasionar incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad laboral y daños a la propiedad. | 32 | Lider Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | N/A |

| **Actividad N° 3** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Identificar los peligros en cada área de trabajo, considerando la determinación cualitativa del nivel de eficiencia de los peligros higiénicos, contemplados en la GTC-45, de acuerdo a la necesidad | 32 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | N/A |

| **Actividad N° 4** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Recopilar Información obtenida de las inspecciones.  Recopila información de los hallazgos encontrados en cada una de las áreas, obtenida de las inspecciones, durante el recorrido con los asesores de la ARL y brinda sugerencias de mejora | 8 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Informe de identificación de peligros |

| **Actividad N° 5** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Elaborar informe de los hallazgos encontrados en las inspecciones.  El informe debe incluir registro fotográfico del estado de las sedes. | 64 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Informe de Inspecciones de Seguridad |

| **Actividad N° 6** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Actualizar y socializar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.  Los riesgos deben ser identificados en la matriz de acuerdo con su tipo. | 8 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Matriz de identificación de peligros actualizada |

| **Actividad N° 7** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Identificar y priorizar los factores de riesgo encontrados para ser intervenidos, teniendo en cuenta la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC45 del 20/06/2012, del ICONTEC. | 64 | Líder Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | N/A |

| **Actividad N° 8** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Coordinar el equipo de trabajo y los recursos necesarios para ejecutar las actividades de intervención, para reducir o eliminar los riesgos que puedan afectar a los servidores, contratistas, e instalaciones, equipos y ambiente.  Se requiere la participación de las áreas competentes para asegurar un adecuado seguimiento y cumplimiento a los hallazgos encontrados con el fin de generar compromisos y garantizar espacios seguros para los trabajadores, destacando que es responsabilidad de jefes, líderes y trabajadores garantizar que se cumpla con las medidas correctivas y/o preventivas.  Realiza un seguimiento al cumplimiento de las actividades o intervenciones acordadas, registrando en un acta los compromisos adquiridos por las partes, incluyendo material fotográfico de seguimiento y tiempo de ejecución. | 4 | Líder Responsable  SG-SST  Líder de cada proceso |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Acta de reunión |

| **Actividad N° 9** | Tiempo  (Hrs) | Responsable |
| --- | --- | --- |
| Ajustar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo con las intervenciones ejecutadas. | 8 | Profesional Designado TH Responsable SG-SST |
| Punto de Control | Registro |
| N/A | Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Versión** | **Naturaleza del cambio** |
| 17/09/2019 | 1 | Creación del documento. |

1. **CRÉDITOS**

| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| --- | --- | --- |
| Contenido:  Alexandra Nayibe Rubio Rodríguez – Contratista Talento Humano. Subdirección de Gestión Corporativa.  Apoyo Metodológico:  Fernando A. Vergara García - Profesional contratista Equipo SIG Oficina Asesora de Planeación. | Yesid Alexander Caicedo Rincón – Profesional Especializado Talento Humano Subdirección de Gestión Corporativa.  Charly Alexander Rociasco Méndez - Profesional contratista líder Equipo SIG Oficina Asesora de Planeación. | Juan Fernando Acosta Mirkow – Subdirector de Gestión Corporativa. |
| Documento de aprobación | Memorando interno con N° radicado 20195200046423 de 13-09-2019 | |